



*República de Panamá*  
*Dirección General de Contrataciones Públicas*

**ADDENDA N° 2**

**Licitación para Convenio Marco N° 2010-1-27-0-99-LM-000627**

**SELECCIÓN DE PROVEEDORES CON LOS QUE SE FIRMARÁN CONVENIO MARCO DE SUMINISTROS DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**1. Se modifica el contenido del punto 4 de la siguiente manera:**

4. Aclaraciones: Deberán ser realizadas a través del correo electrónico [politicas@panamacompra.gob.pa](mailto:politicas@panamacompra.gob.pa).

Plazo: 05 de agosto de 2010 o el día hábil anterior a la presentación de propuestas.

Respuestas: estarán disponibles en la página web [www.panamacompra.gob.pa](http://www.panamacompra.gob.pa).

Convenio Marco, Licitación para Convenio Marco para brindar suministro de electrodomésticos a las Entidades del Estado N° 2010-1-27-0-99-LM-000627

**2. Se modifica el contenido del punto 7 de la siguiente manera:**

7. Fecha de Presentación de Propuestas:

a. **Primera fecha: 06 de agosto de 2010**

b. **Hora: 10:00 a.m. a 11:00 a.m.**

c. Lugar: Oficinas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Plaza Credicorp Bank, piso 8, Ciudad de Panamá.

**3. Se modifica el contenido del punto 8 de la siguiente manera:**

8. Apertura de Propuestas:

a. **Primera fecha: 06 de agosto de 2010**

b. **Hora: 11:01 a.m.**

c. Lugar: Oficinas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Plaza Credicorp Bank, piso 8, Ciudad de Panamá.

## CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

### 1. Se incorpora al contenido del punto 4.1:

#### 4.1. Productos a Ofertar:

Productos que deberán ser cumplidos según el requerimiento de cada entidad en tiempo y lugar de entrega, descritos en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas. A continuación los productos a ofertar:

- a. Hornos Microondas
- b. Tosta Horno
- c. Cafeteras
- d. Refrigeradoras
- e. Estufas
- f. Dispensadores de agua
- g. Abanicos
- h. Acondicionadores de Aire
- i. Televisión
- j. Reproductor y Grabador de audio y video
- k. Cámaras fotográficas
- l. Cámaras de Video
- m. **Compensadores Dinámicos para el control de la calidad de la energía eléctrica**

### 2. Se incorpora al contenido del punto 5.2.:

#### 5. INFORMACIÓN REQUERIDA

.....

**5.2 Presentación de la Información:** Los documentos que deberán adjuntarse al "Formulario de Propuesta", en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos son los siguientes:

.....



5.2.13. Fotografías impresas de los renglones a cotizar, con una breve descripción técnica del producto o catálogo donde indique las especificaciones del producto. Será de estricta obligatoriedad indicar el número de renglón que representa, en caso contrario, no se estimará la oferta para dicho renglón.

**5.2.14. Para los renglones del 87 al 106 todos los materiales y equipos deberán ser listados por UL y fabricados según normas NEMA.**

**5.2.15. Para los renglones del 87 al 106 se deberá incluir lista de tres (3) trabajos realizados en la República de Panamá durante los últimos tres (3) años. Deberá incluir el nombre del cliente, dirección, número de teléfono, nombre de la persona del contacto, etc.**

Cada uno de los documentos arriba señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis o evaluación. Los mismos son subsanables excepto el Formulario de Propuesta y la Fianza de Propuestas cuando el monto y el término sean inferiores a lo solicitado en este pliego de cargos.

Los documentos antes listados o cualquier otro que provienen del exterior, deberán estar en idioma español o debidamente traducidos a éste y estar debidamente notariados y autenticados por las autoridades Consulares respectivas, y la firma del Cónsul debe estar refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el sello de Apostilla. Cuando se trate de catálogo o documentación técnica pueden estar en idioma inglés o español.

**3. Se modifica el contenido del punto 15 de la siguiente manera:**

**15. Plazo de Entrega**

El plazo de entrega será el tiempo para realizar el despacho de los productos en el lugar indicado por la Entidad.

Modalidad de Entrega en Almacén de la Entidad: Los tiempos de entrega para órdenes de compra con montos mayores a cien balboas (B/.100.00), para todas las regiones son los siguientes:



Volumenes (unidades de la orden de compra)	PLAZO DE ENTREGA
1 a 5	5 días hábiles
6 a 10	10 días hábiles
11 a 20	15 días hábiles
21 o más	30 días hábiles
<b>Para los renglones del 87 al 106</b>	<b>90 días hábiles</b>

Para los Acondicionadores de Aires el plazo de entrega para todas las regiones sería el siguiente:

Volumenes (unidades de la orden de compra)	PLAZO DE ENTREGA
1 a 10	7 días hábiles
Más de 11	15 días hábiles
<b>Para los renglones del 87 al 106</b>	<b>No aplica</b>

Observación: Para aquellos proveedores que ofertaron en la Región 8 se le adicionarán dos (2) días hábiles a los plazos de entrega antes indicados aplicados a la modalidad de entrega en el Almacén de la Entidad.

Los plazos de entrega mencionados anteriormente, se contarán a partir del día hábil siguiente de la publicación de la orden de compra refrendada, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". Lo anterior, es sin perjuicio de que la entidad pueda entregarla impresa, de oficio o a petición del proveedor.

.....

4. Se modifica el contenido del punto 19 de la siguiente manera:

#### 19. PERIODO DE GARANTÍAS

El período de garantía debido a desperfectos de fábrica, para responder por los defectos de los bienes suministrados bajo este Contrato, para los equipos será según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año, tal como se muestran en las

especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III. La garantía no incluye trabajos de mantenimiento, ni reparación de daños por falta de este o por mal uso del producto.

19.1. El período de garantía debido a desperfectos de fábrica, para responder por los defectos de los bienes suministrados bajo este Contrato, será de la siguiente manera:

- Hornos microondas un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas a excepción del plato.
- Cafeteras, tosta hornos y Abanicos un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas.
- Estufas un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas a excepción de los quemadores.
- Reproductor y grabador de audio y cámaras fotográficas y filmadoras un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas.
- Televisión un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas.
- Refrigeradoras y Acondicionadores de Aires tres (1) años o superior en piezas y de cinco (3) años o superior cuando se trate de compresor.
- **Compensadores Dinámicos para el control de la calidad de la energía eléctrica un (1) año o superior a partir de la fecha de recibido conforme por parte de las entidades públicas.**

.....

### **CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Se incorpora el contenido del punto 1.5. de la siguiente manera:**

**1.5. Generales para los renglones del 87 al 106:**

**1.5.1 Se deberá suministrar una lista de las piezas de repuesto recomendadas por el fabricante del equipo, incluyendo número de catálogo, precio, disponibilidad y fuente de abastecimiento. El costo de estas piezas de repuesto no se incluirá en el precio de la propuesta.**

**1.5.2 Se deberá analizar el Servicio Eléctrico en el lugar donde se vaya a instalar.**



**1.5.3 Se deberá Entrenar al personal en los siguientes puntos:**

- Operación y Mantenimiento de los Equipos.
- Programación del sistema
- Teoría de Operación de los equipos
- Pruebas de los equipos
- Trouble shooting.

**2. Se modifica el contenido del punto 2 de la siguiente manera:**

**2. RENGLONES A COTIZAR**

A continuación se presentan los renglones a cotizar por cada Región de Entrega

Categoría	Familia	Renglón	Producto	Descripción
Línea Blanca	Hornos Microondas	1	Horno Microonda de 1,2 pies cúbicos	Digital de 1.2 pies cúbicos mínimo, con puerta de fácil abertura, con su plato giratorio. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		2	Horno Microonda de 1,6 pies cúbicos	Digital de 1.6 pies cúbicos mínimo, con puerta de fácil abertura, con su plato giratorio. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		3	Horno Microonda de 2,1 pies cúbicos	Digital de 2,1 pies cúbicos mínimo, con puerta de fácil abertura, con su plato giratorio. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Tosta Horno	4	Tosta Horno 14 litros de capacidad	Horno, tostador y asador digital de 1500 watts mínimo, con un capacidad de 14 litros mínimo, con bandeja plana y bandeja recolectora y bandeja para asar con su parrilla cromada. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		5	Tosta Horno 18 litros de capacidad	Horno, tostador y asador digital de 2000 watts mínimo, con un capacidad de 18 litros mínimo, con bandeja plana y bandeja recolectora y bandeja para asar con su parrilla cromada. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

Cafeteras	6	Cafetera 30 tazas	Eléctrica con una capacidad mínima de 30 tazas, con canasta filtro incluido, con su extensión. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	7	Cafetera 40 tazas	Eléctrica con una capacidad mínima de 40 tazas, con canasta filtro incluido, con su extensión. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	8	Cafetera 100 tazas	Eléctrica con una capacidad mínima de 100 tazas, con canasta filtro incluido, con su extensión. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
Refrigeradoras	9	Refrigeradora de 4 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	De una sola puerta con un tamaño mínimo de 4 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	10	Refrigeradora de 7 pies. Con regulador de voltaje	De una sola puerta con un tamaño mínimo de 7 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	11	Refrigeradora de dos puertas 7 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Convencional de dos puertas con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 7 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	12	Refrigeradora de dos puertas 14 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Convencional de dos puertas, con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 14 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje nominal 120v. Que permita Fluctuaciones de voltaje hacia debajo de 85 v y hacia arriba de 135V con una respuesta de re conexión de 3 minutos como máximo con luces indicadoras de estatus del equipo. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		13	Refrigeradora convencional de dos puertas 18 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Convencional de dos puertas, con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 18 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		14	Refrigeradora convencional de dos puertas de 20 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Convencional de dos puertas, con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 20 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		15	Refrigeradora Side By Side de 20 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Side By Side de dos puertas, con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 20 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		16	Refrigeradora Side By Side de 23 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Side By Side de dos puertas, con refrigerador y congelador no frost con un tamaño mínimo de 23 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		17	Refrigeradora Side By Side de 27 pies cúbicos. Con regulador de voltaje	Side By Side de dos puertas, con refrigeradora y congelador no frost con un tamaño mínimo de 27 pies cúbicos. Con un regulador de voltaje para refrigeradora que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		18	Enfriador tipo comercial de una puerta	de 15 pies cúbicos, con luz interna y un mínimo de 4 tablillas, Con un regulador de voltaje que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		19	Enfriador tipo comercial de dos puertas	de 22 pies cúbicos, con luz interna y un mínimo de 6 tablillas, Con un regulador de voltaje que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Congeladores	20	Congelador de 10 pies. Con regulador de voltaje	con un tamaño mínimo de 10 pies cúbicos, dos canastas para un fácil almacenaje como mínimo, con regulador de temperatura, conducto para su drenaje. Con un regulador de voltaje para el congelador que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		21	Congelador de 14 pies. Con regulador de voltaje	con un tamaño mínimo de 14 pies cúbicos, dos canastas para un fácil almacenaje como mínimo, con regulador de temperatura, conducto para su drenaje. Con un regulador de voltaje para el congelador que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		22	Congelador de 18 pies. Con regulador de voltaje	con un tamaño mínimo de 18 pies cúbicos, dos canastas para un fácil almacenaje como mínimo, con regulador de temperatura, conducto para su drenaje. Con un regulador de voltaje para el congelador que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

	Estufa	23	Estufa de 20", 4 quemadores	Estufa a gas de 20" de ancho como mínimo con cuatros quemadores convencionales como mínimo, con sus parrillas, con horno con su parrilla, con puerta de doble vidrio para mayor seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		24	Estufa de 24", 4 quemadores	Estufa a gas de 24" de ancho como mínimo con cuatros quemadores convencionales como mínimo, con sus parrillas, con horno con su parrilla, con puerta de doble vidrio para mayor seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		25	Estufa de 30", 6 quemadores	Estufa a gas de 30" de ancho como mínimo con seis quemadores convencionales como mínimo, con sus parrillas, con horno con su parrilla, con puerta de doble vidrio para mayor seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
Dispensadores de Agua	Dispensadores de Agua	26	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Caliente	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Caliente, tipo universal. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		27	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Caliente con portavasos	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Caliente con portavasos, tipo universal. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		28	Dispensador de Agua eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Temperatura Ambiente	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Temperatura Ambiente, tipo universal. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		29	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Temperatura Ambiente con portavasos	Dispensador de Agua Purificada, eléctrico, de dos válvulas para agua Fría y Agua Temperatura Ambiente con portavasos, tipo universal. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

Abanicos	Abanico de Techo o pared			
		30	Abanico de techo 60" 3 velocidades	Abanico de techo de 3 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 150cm o 60", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		31	Abanico de techo 60" 5 velocidades	Abanico de techo de 5 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 150cm o 59", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		32	Abanico de techo 54" 3 velocidades	Abanico de techo de 3 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 140cm o 54", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		33	Abanico de techo 54" 5 velocidades	Abanico de techo de 5 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 140cm o 54", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		34	Abanico de techo 47" 3 velocidades	Abanico de techo de 3 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 120cm o 47", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		35	Abanico de techo 50" 3 velocidades	Abanico de techo de 3 velocidades como mínimo de 3 aspa de metal pintadas con una medida mínima de 127cm o 20", con su regulador para controlar la velocidad, prender y apagar, y con su alambre de seguridad. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.



		36	Abanico de Pared de 3 aspas	Abanico de Pared de 3 aspas como mínimo, con 3 velocidades como mínimo, con un funcionamiento que permita estar fijo o girar, con su perrilla y cadena para prender, apagar y el control de velocidades, con su canastilla de metal pintada con un diámetro mínimo de 40cm o 16" como mínimo. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Abanico piso	37	Abanico de piso tipo Torre 90cm	Abanico de piso tipo Torre con panel digital, de 3 velocidades como mínimo, con un funcionamiento que permita girar o estar fijo, con una altura mínima de 90cm de alto y 20cm de ancho, con base anti-vibratoria, y con un funcionamiento silencioso. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		38	Abanico de piso tipo Torre 125cm	Abanico de piso tipo Torre con panel digital, de 3 velocidades como mínimo, con un funcionamiento que permita girar o estar fijo, con una altura mínima de 125cm de alto y 35cm de ancho, con base anti-vibratoria, y con un funcionamiento silencioso, además con un pivote en la parte frontal que permita dirigir el aire hacia arriba o hacia abajo. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		39	Abanico de piso de 3 aspas	Abanico de piso de 3 aspas, de 3 velocidades como mínimo, con un diámetro mínimo de 48cm o 18,5", con un pivote que permita dirigir el aire hacia arriba o hacia abajo. Revestido en plástico en su totalidad
		40	Abanico de Pedestal	Abanico de Pedestal, con 3 velocidades como mínimo, con un funcionamiento que permita estar fijo o girar, con su canastilla de metal pintada con un diámetro mínimo de 40cm o 16" como mínimo, con una altura variable entre 32" y 53". Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
Equipo Audiovisual	Televisión	41	TV plasma de 42"	Plasma de 42" con alta definición (HD), 2 entradas HDMI, una ranura para tarjeta de memoria SD o puerto USB, entrada de video PC, contrastes dinámico de 2,000,000:1 resolución 1024 x 768p todo como mínimos, con control remoto. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		42	TV plasma de 52"	Plasma de 52" con alta definición (HD), 2 entradas HDMI, una ranura para tarjeta de memoria SD o puerto USB, entrada de video PC, contrastes dinámico de 2,000,000:1 resolución 1024 x 768p, todo como mínimos, con control remoto. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		43	TV LCD de 32"	LCD de 32" con alta definición (HD), 2 entradas HDMI, una ranura para tarjeta de memoria SD o puerto USB, entrada de video PC, contrastes dinámico de 30,000:1 resolución 1366 x 768p, todo como mínimos, con control remoto. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		44	TV LCD de 42"	LCD de 42" con alta definición (HD), 2 entradas HDMI, una ranura para tarjeta de memoria SD o puerto USB, entrada de video PC, contrastes dinámico de 30,000:1 resolución 1366 x 768p, todo como mínimos, con control remoto. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		45	TV LCD de 52"	LCD de 52" con alta definición (HD), 2 entradas HDMI, una ranura para tarjeta de memoria SD o puerto USB, entrada de video PC, contrastes dinámico de 30,000:1 resolución 1366 x 768p, todo como mínimos con control remoto. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
Reproductor y Grabador de Audio y Video	Reproductor y Grabador de Audio y Video	46	Reproductor de Blue Ray	Reproductor de discos blue ray, HDMI, con entrada de puerto USB
		47	Reproductor de DVD con HDMI	Reproductor Multizona de DVD, CD, DivX, MP3, JPG, WMA,
		48	Radio Portátil	Compatible con MP3, CD, CDWR, Radio am/fm con sintonizador digital, puerto USB ranura para tarjeta SD, con entrada para audifonitos, con 2 bocinas como mínimo
		49	Grabador de DVD	que grabe y lea DVD+/-RW+/-, DivX, Xvid, WMA MP3, JPEG

Cámaras	Cámaras Fotográficas	50	Cámara tipo 1	con resolución óptica de 7.0 mega pixeles o superior. Memoria de 1 GB interna o externa (SD o Compact Flash o MemoryStick o SmartMedia o XD, etc.). Zoom óptico de 4x mínimo y digital de 5x como mínimo. Visor LCD de 2 pulgadas o superior, con flash integrado, Estabilizador de imagen, Funciones preestablecidas para fotografía (Nocturno, interiores, exteriores, movimiento, etc.). Video, conexión de cable USB y de video, software de programa de manejo y edición de imágenes, y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz.
		51	Cámara tipo 2 intermedia	con resolución óptica de 10.0 mega pixeles o superior. Memoria de 2 GB interna o externa (SD o Compact Flash o MemoryStick o SmartMedia o XD, etc.). Zoom óptico de 5x mínimo y digital de 10x como mínimo. Visor LCD de 2 pulgadas o superior, con flash integrado, Estabilizador de imagen, Funciones preestablecidas para fotografía (Nocturno, interiores, exteriores, movimiento, etc.). Video, conexión de cable USB y de video, software de programa de manejo y edición de imágenes, y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz
		52	Cámara tipo 3 avanzada	Cámara digital con sistemas objetivos intercambiables, con resolución óptica de 13.0 mega pixeles como mínimo. Memoria de 4 GB interna o externa (SD o Compact Flash o MemoryStick o SmartMedia o XD, etc.). Formato de grabación de fotos JPEG (design rule for camera file system, based on exif 2.21 standard. <b>Lente objetivo estándar 18-55mm.</b> Visor LCD de 2 pulgadas o superior, con flash integrado, Estabilizador de imagen, Funciones preestablecidas para fotografía (Nocturno, interiores, exteriores, movimiento, etc.). Video, conexión de cable USB y de video, software de programa de manejo y edición de imágenes, y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz
	Video Filmadoras	53	Video filmadora HDD	disco duro de 80GB, y tarjeta SD, zoom óptico de 70x, monitor LCD de 2,5. Estabilizador de imagen, conexión de cable USB y de video, software de programa de manejo y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz. Todo esto como mínimo

		54	Video filmadora DVD	Zoom óptico de 34x Tipo de disco DVD-R / -RW / -R DL, con un tiempo de Grabación (1Disco) XP (Calidad Super Fina) 9 Mbps, 20 min, SP (Calidad Fina) 6Mbps, 30 min LP (Calidad normal) 3 Mbps, 60 min , con ranura para tarjeta SD, memory stick, compact flash o StarMedia o XD, SDHC, monitor LCD de 2,5, Estabilizador de imagen, conexión de cable USB y de video, programa de manejo y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz. Todo esto como mínimo
		55	Video filmadora Cinta mini DV	Con un zoom óptico de 20x, , monitor LCD de 2,5, sistema de enfoque manual, Estabilizador de imagen, micrófono integrado, control de nivel de grabación de audio, memory stick Duo/Pro Duo salida múltiple de AV (compuesta/de video/Video S/ de audio, salida HDMI; entrada y salida para micrófono, conexión de cable USB y de video, software de programa de manejo y alimentación de batería recargable con conexión directa 120v, 60Hz, control remoto. con ranura para tarjeta SD, memory stick, compact flash o StarMedia o XD. Todo esto como mínimo
Acondicionador de Aire	Acondicionador de Aire tipo ventana	56	A/C tipo ventana 8000 BTU, panel digital o mecánico	Tipo ventana de 8000 BTU como mínimo, con conexión de 110 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital o mecánico. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		57	A/C tipo ventana 10000 BTU, 220v. panel digital o mecánico	Tipo ventana de 10,000 BTU como mínimo, con conexión de 220 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital o mecánico. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		58	A/C tipo ventana 10000 BTU, 110v. panel digital o mecánico	Tipo ventana de 10,000 BTU como mínimo, con conexión de 110 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital con panel digital o mecánico. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		59	A/C Tipo Ventana de 9,000 BTU.	Tipo Ventana con control remoto 9,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 10 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		60	A/C tipo ventana 12000 BTU.	Tipo ventana de 12,000 BTU como mínimo, con conexión de 220 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		61	A/C tipo ventana 18000 BTU.	Tipo ventana de 18,000 BTU como mínimo, con conexión de 220 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		62	A/C tipo ventana 24000 BTU.	Tipo ventana de 24,000 BTU como mínimo, con conexión de 220 voltios con un EER 10 como mínimo, con panel digital. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado de ventana que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

Acondicionador de Aire Tipo Split	63	A/C Tipo Split de 9,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 9,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	64	A/C Tipo Split de 12,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 12,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	65	A/C Tipo Split de 18,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 18,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	66	A/C Tipo Split de 24,000 BTU. Con regulador de voltaje	Tipo Split con control remoto 24,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	67	A/C Tipo Split de 36,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 36,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

Acondicionador de Aire piso techo	68	A/C Tipo piso o techo de 24,000 BTU. Con regulador de voltaje	Tipo Techo o piso de 24,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 9 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes.
	69	A/C Tipo piso o techo de 36,000 BTU. Monofásico.	Tipo Techo o piso de 36,000 BTU como mínimo, con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo monofásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	70	A/C Tipo piso o techo de 48,000 BTU. Monofásico. Con regulador de voltaje	Tipo Techo o piso de 48,000 BTU como mínimo, con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo monofásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	71	A/C Tipo piso o techo de 60,000 BTU. Monofásico.	Tipo Techo o piso de 60,000 BTU como mínimo, con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo monofásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	72	A/C Tipo piso o techo de 36,000 BTU. Trifásico.	Tipo Techo o piso de 36,000 BTU como mínimo, con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo trifásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		73	A/C Tipo piso o techo de 48,000 BTU. Trifásico.	Tipo Techo o piso de 48,000 BTU como mínimo con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo trifásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		74	A/C Tipo piso o techo de 60,000 BTU. Trifásico.	Tipo Techo o piso de 60,000 BTU como mínimo con un EER 11 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado tipo piso/techo trifásico que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Acondicionador de Aire Portátil	75	A/C Tipo Portátil de 9,000 BTU.	Tipo portátil de 9000 BTU como mínimo, con conexión de 110 voltios con un EER 8 como mínimo, con panel digital o mecánico. Con un regulador de voltaje, que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Deberá incluir control remoto y los accesorios correspondientes para la instalación. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		76	A/C Tipo Portátil de 12,000 BTU.	Tipo portátil de 12000 BTU como mínimo, con conexión de 110 voltios con un EER 8 como mínimo, con panel digital o mecánico. Con un regulador de voltaje, que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Deberá incluir control remoto y los accesorios correspondientes para la instalación. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Acondicionador de Aire con Tecnología INVERTER	77	A/C Tipo Split de 9,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 9,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 13 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		78	A/C Tipo Split de 12,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 12,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 13 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		79	A/C Tipo Split de 18,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 18,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 13 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		80	A/C Tipo Split de 24,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 24,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 13 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		81	A/C Tipo Split de 36,000 BTU	Tipo Split con control remoto 36,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un EER 13 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
	Acondicionador de Aire con Tecnología FULL INVERTER	82	A/C Tipo Split de 9,000 BTU	Tipo Split con control remoto 9,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un SEER 18 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.

		83	A/C Tipo Split de 12,000 BTU	Tipo Split con control remoto 12,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un SEER 18 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		84	A/C Tipo Split de 18,000 BTU	Tipo Split con control remoto 18,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un SEER 18 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		85	A/C Tipo Split de 24,000 BTU	Tipo Split con control remoto 24,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un SEER 18 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
		86	A/C Tipo Split de 36,000 BTU.	Tipo Split con control remoto 36,000 BTU como mínimo con conexión de 220 voltios con un SEER 18 como mínimo. Con un regulador de voltaje para aire acondicionado Split que permita el funcionamiento del equipo cuando existan picos de voltajes, fluctuaciones altas y bajas de voltaje e interrupciones de voltajes. Garantía según la establecida por el fabricante la cual no podrá ser menor de un (1) año.
Compensadores Dinámicos para el control de la calidad de la energía eléctrica	Compensadores Dinámicos	87	kVAr de 156	EQ156/5-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 31, con secuencia de 01:02:02, tamaño 100x60x210
		88	kVAr de 187,	EQ187/5-2-volt.60-p%-wfsa pasos 37.5, con secuencia de 01:02:02, tamaño 100x60x210
		89	kVAr de 219	EQ219/7-4-volt.60-p%-wfsa, pasos 31, con secuencia de 01:02:04, tamaño 100x60x210

		90	kVAr de 250	EQ250/5-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 50, con secuencia de 01:02:02 , tamaño 100x60x210
		91	kVAr de 262	EQ262/7-4-volt.60-p%-wfsa, pasos 37.5, con secuencia de 01:02:04 , tamaño 100x60x210
		92	kVAr de 312	EQ312/5-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 62.5, con secuencia de 01:02:02 , tamaño 100x60x210
		93	kVAr de 375	EQ375/5-2-volt.60-p%-wfsa, , pasos 75, con secuencia de 01:02:02 , tamaño 100x60x210
		94	kVAr de 437,	EQ437/7-4-volt.60-p%-wfsa pasos 62.5, con secuencia de 01:02:04 , tamaño 100x60x210
		95	kVAr de 450	EQ450/3-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 150, con secuencia de 01:01:01, tamaño 100x60x210
		96	kVAr de 525	EQ525/7-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 75, con secuencia de 01:02:02 , tamaño 100x60x210
		97	kVAr de 600,	EQ600/4-1-volt.60v-p%-wfsa pasos 150, con secuencia de 01:01:01 , tamaño 100x60x210
		98	kVAr de 600	EQ600/6-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 100, con secuencia de 01:01:01, tamaño 160x60x210
		99	kVAr de 687	EQ687/11-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 62.5, con secuencia de 01:02:02, tamaño 160x60x210
		100	kVAr de 750	EQ750/6-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 125, con secuencia de 01:01:01, tamaño 160x60x210
		101	kVAr de 825	EQ825/11-2-volt.60-p%-wfsa, pasos 75, con secuencia de 01:02:02 , tamaño 160x60x210
		102	kVAr de 900,	EQ900/6-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 150, con secuencia de 01:01:01, tamaño 160x60x210
		103	kVAr de 1125	EQ1125/9-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 125, con secuencia de 01:01:01, tamaño 240x60x210
		104	kVAr de 1350,	EQ1350/9-1-volt.60-p%-wfsa, pasos 150, con secuencia de 01:01:01, tamaño 240x60x210
		105	kVAr de 1500,	EQ1500/12-1-volt.60-p%-wfsa pasos 125, con secuencia de 01:01:01, tamaño 320x60x210
		106	kVAr de 1800,	EQ1800/12-1-volt.60-p%-wfsa pasos 150, con secuencia de 01:01:01, tamaño 320x60x210

## CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

1. Se modifica el contenido del Contrato de Convenio Marco de la siguiente manera:

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAZOS Y MODALIDADES DE ENTREGA

El plazo de entrega será el tiempo para realizar el despacho de los productos en el lugar indicado por la Entidad.

Modalidad de Entrega en Almacén de la Entidad: Los tiempos de entrega para órdenes de compra con montos mayores a cien balboas (B/.100.00), para todas las regiones son los siguientes:

Volúmenes (unidades de la orden de compra)	PLAZO DE ENTREGA
1 a 5	5 días hábiles
6 a 10	10 días hábiles
11 a 20	15 días hábiles
21 o más	30 días hábiles
<b>Para los renglones del 87 al 106</b>	<b>90 días hábiles</b>

Para los Acondicionadores de Aires el plazo de entrega para todas las regiones sería el siguiente:

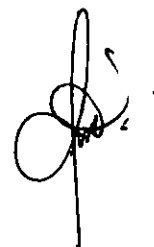
Volúmenes (unidades de la orden de compra)	PLAZO DE ENTREGA
1 a 10	7 días hábiles
Más de 11	15 días hábiles
<b>Para los renglones del 87 al 106</b>	<b>No aplica</b>

Observación: Para aquellos proveedores que ofertaron en la Región 8 se le adicionarán dos (2) días hábiles a los plazos de entrega antes indicados aplicados a la modalidad de entrega en el Almacén de la Entidad.

.....

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO.

Serán causales de resolución administrativa del presente Convenio, además de las preceptuadas en el Artículo 99 de la Ley No. 22 de 2006, las siguientes:



1. Cuando EL PROVEEDOR, después de haber sido notificado por escrito, por las entidades públicas, de la necesidad de una reparación, corrección o reposición de un bien suministrado y se rehusase hacerlo sin causa justificada.
2. Cuando EL PROVEEDOR, después de haber sido notificado por escrito, por las entidades públicas, de la necesidad de una reparación, corrección o reposición de un bien suministrado y no lo hace dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación.
3. En caso de incumplimiento de órdenes de compra amparadas por un convenio marco, la entidad contratante aplicará el procedimiento de resolución administrativa y la sanción que corresponda será establecida por la Dirección General de Contrataciones Públicas. La decisión que ordena la resolución administrativa del contrato podrá ser recurrida en apelación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

Ejecutoriada la resolución, la Dirección General de Contrataciones Públicas procederá a sancionar al contratista.

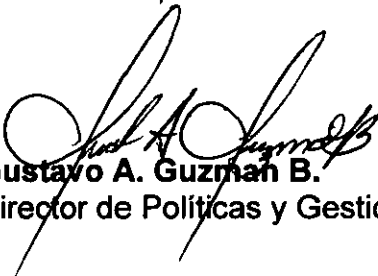
Salvo que el incumplimiento de que trata sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables a este, el contratista se hará merecedor a las sanciones e inhabilitaciones previstas en los artículos 102 y 103-A de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

Para efectos de la inhabilitación, se entenderá que los contratistas inhabilitados no podrán participar en ningún acto de selección de contratista ni celebrar contratos con el Estado mientras dure la inhabilitación, la cual será la primera vez con el retiro temporal del Catálogo Electrónico de Productos y Servicios por un periodo de tres meses de todos los productos o servicios incluidos en el convenio marco, y si la Dirección General de Contrataciones Públicas recibe una segunda resolución administrativa de contrato por incumplimiento debidamente ejecutoriada, contra el mismo contratista, la sanción corresponderá a la inhabilitación por un periodo mínimo de seis meses y un máximo de tres años.

La inhabilitación decretada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se tendrá para los actos y contratos que no hayan sido perfeccionados.

.....

Atentamente,



**Gustavo A. Guzmán B.**  
Director de Políticas y Gestión de Compras